

**Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales—
Facilidades Pesqueras; Asig.**

(R. C. de la C. 617)
(Conferencia)

[NÚM. 19]

[Aprobada en 26 de junio de 1981]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para construcción y mejoramiento de facilidades pesqueras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la construcción de obras y mejoras a facilidades pesqueras.

Sección 2.—Esta resolución conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1981.

Aprobada en 26 de junio de 1981.

Gastos—Presupuesto General de 1982; Asig.

(R. C. de la C. 124)
(Reconsiderada)

[NÚM. 20]

[Aprobada en 30 de junio de 1981]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1982.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1982, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA

SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 8,666,379
Total, Senado de Puerto Rico	<u>\$ 8,666,379</u>

**CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO**

Gastos de funcionamiento	\$ 12,123,358
Para "Beca Ernesto Ramos Antoini para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966	12,000
Total, Cámara de Representantes	<u>\$ 12,135,358</u>

**ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento	\$ 1,392,281
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos	138,494
Gastos Conjuntos de la Asamblea Legislativa	515,547
Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y la Cámara de Re-	

presentantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales	\$ 45,000
Total, Oficina de Servi- cios Legislativos	\$ 2,091,322
Oficina del Superintendente del Capitolio	575,000
Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa Sobre Informes Es- peciales del Contralor	
Gastos de funcionamiento	\$ 73,350
Total, Comisión Conjunta de la Asamblea Legis- lativa sobre Informes Especiales del Con- tralor	\$ 73,350
Total, Actividades Con- juntas de la Asam- blea Legislativa	\$ 2,739,672

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor	E \$ 34,000
Gastos de funcionamiento	5,788,000
Total, Oficina del Con- tralor	\$ 5,822,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	906,400
Total, Oficina del Pro- curador del Ciudadano	\$ 938,400

RAMA JUDICIAL

Tribunal General de Justicia

1 Juez Presidente	E \$ 36,600
7 Jueces Asociados a \$36,000 p.a. c.u.	E 252,000
Gastos de funcionamiento	47,872,359
Total, Tribunal General de Justicia	\$ 48,160,959

RAMA EJECUTIVA

Oficina del Gobernador

1 Gobernador	E \$ 35,000
Gastos de Funcionamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño	50,000
Gastos de Funcionamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Relacionados con el De- sarrollo Integral del Impedido	96,342
Comité Asesor para la Restaura- ción, Conservación y Mejora- miento de la Fortaleza	75,000
Gastos de funcionamiento	5,237,258
Total, Oficina del Go- bernador	\$ 5,493,600

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

(Oficina del Gobernador)

1 Director	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	5,509,600
Total, Oficina de Presu- puesto y Gerencia	\$ 5,541,600

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA
DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

Retribución Adicional a Empleados

Para sufragar el costo de los aumentos de sueldo otorgados a los empleados públicos durante el año fiscal 1981

\$ 21,150,000

(Los 15,000,000 millones de dólares que se asignan para el Bono de Navidad de los empleados públicos se han consignado en las asignaciones para gastos de funcionamiento de cada una de las Agencias Gubernamentales)

Aportación Patronal a los Sistemas de Retiro

Sexto pago de la deuda contraída con los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y con el Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros por concepto de la aportación patronal correspondiente a los años fiscales 1973-74, 1974-75 y 1975-76. (Ley Núm. 15 de 10 de diciembre de 1975⁷—9na. Sesión Extraordinaria)

\$ 25,000,000

Total, Aportación Patronal a los Sistemas de Retiro

\$ 25,000,000

Total, Asignaciones bajo la Custodia de la Ofi-

cina de Presupuesto y Gerencia

\$ 46,150,000

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E	\$ 32,000
2 Miembros, a \$28,000 p.a.c.u.	E	56,000
Gastos de funcionamiento		6,881,400

Total, Junta de Planificación de Puerto Rico

\$ 6,969,400

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

1 Administrador	E	\$ 29,000
Gastos de funcionamiento		6,745,700

Total, Administración de Reglamentos y Permisos

\$ 6,774,700

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Director	E	\$ 30,000
Gastos de funcionamiento		4,023,400

Total, Oficina Central de Administración de Personal

\$ 4,053,400

JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Presidente	E	\$ 27,000
2 Miembros Asociados, a \$26,000 p.a.c.u.	E	52,000
Gastos de funcionamiento		412,178

Total, Junta de Apelaciones del Sistema de

Administración de Personal \$ 491,178

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario de Estado E \$ 32,500
 Gastos de funcionamiento 2,219,218

Subtotal \$ 2,251,718

Donativos a Organizaciones Particulares

Southern Growth Board Staff \$ 18,400
 Consejo de Gobiernos Estatales 10,000
 Sostentamiento de la Conferencia Nacional de Gobernadores 8,175
 Junta Nuclear Interestatal del Sur 16,341

Total, Donativos a Organizaciones Particulares \$ 52,916

Total, Departamento de Estado \$ 2,304,634

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento \$ 1,467,000
 Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Residente 233,000

Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico \$ 1,700,000

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario de Hacienda E \$ 32,000
 Gastos de funcionamiento 62,440,300

Total, Departamento de Hacienda \$ 62,472,300

CORPORACION DEL NUEVO CENTRO DE SAN JUAN

Gastos de funcionamiento \$ 200,000

Total, Corporación del Nuevo Centro de San Juan \$ 200,000

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento \$ 18,400

Total, Comisión para Ventilar Querellas Municipales \$ 18,400

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

1 Administrador General E \$ 32,000
 Gastos de funcionamiento 2,754,400

Total, Comisión Estatal de Elecciones \$ 2,786,400

JUNTA REVISORA ELECTORAL

Gastos de funcionamiento \$ 407,900

Total, Junta Revisora Electoral \$ 407,900

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador de Servicios Generales E \$ 32,000
 Gastos de funcionamiento 12,386,600

Total, Administración de Servicios Generales \$ 12,418,600

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto \$ 5,246,658

Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto 2,270,600

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados \$ 7,517,258

Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico \$ 14,000

2) Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y de la Judicatura (Incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto) 104,083

Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales \$ 118,083

Servicios Auxiliares**Sentencias y Reclamaciones**

Reclamaciones y Demandas contra el Estado—Ley 104 de 1955, según enmendada^s \$ 500,000

Fianzas

Fianzas de funcionarios y empleados públicos 650,000

(Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente, la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal)

Total, Servicios Auxiliares \$ 1,150,000

Total, Asignaciones para Propósitos Generales \$ 8,785,341

COMISION DE DERECHOS CIVILES

Gastos de funcionamiento \$ 193,800

Total, Comisión de Derechos Civiles \$ 193,800

COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

Gastos de funcionamiento \$ 178,600

^s 32 L.P.R.A. secs. 3077 a 3092; 31 L.P.R.A. sec. 5142.

Total, Comisión para los
Asuntos de la Mujer \$ 178,600

**COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO
Y APELACION**

Gastos de funcionamiento \$ 282,100

Total, Comisión de In-
vestigación, Procesa-
miento y Apelación \$ 282,100

POLICIA DE PUERTO RICO

1 Superintendente de la Policía E \$ 30,000

Gastos de funcionamiento 134,684,500

Para conceder un paso automático
de aumento de sueldo a los
Miembros de la Fuerza 1,813,000

Para conceder aumentos de sueldo
a Miembros de la Fuerza en años
anteriores 4,000,000

Donativo a la Asociación de Vete-
ranos de la Policía 25,000

Total, Policía de Puerto
Rico \$ 140,552,500

COMISION PARA COMBATIR EL CRIMEN

(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento \$ 214,300

Total, Comisión para
Combatir el Crimen \$ 214,300

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1 Secretario de Justicia E \$ 32,000

1 Procurador General E 30,000

Gastos de funcionamiento 23,192,090

Subtotal \$ 23,254,090

**Donativos a Organizaciones Parti-
culares con Fines Benéficos de
Asistencia Legal**

Sociedad para Asistencia Legal \$ 1,137,500

Junta de Comisionados para
promover Legislación Uni-
forme en los Estados y terri-
torios de la Unión y el Estado
Libre Asociado de Puerto
Rico 7,000

Total, Donativos a Or-
ganizaciones Particu-
lares con Fines Bené-
ficos de Asistencia
Legal \$ 1,144,500

Total, Departamento de
Justicia \$ 24,398,590

ADMINISTRACION DE CORRECCION

1 Administrador de Corrección E \$ 27,000

Gastos de funcionamiento 31,670,900

Junta de Libertad Bajo Palabra 195,000

Total, Administración de
Corrección \$ 31,892,900

SERVICIO DE BOMBEROS

1 Jefe, Servicio de Bomberos E \$ 25,000

Gastos de funcionamiento 13,447,200

Total, Servicio de Bom-
beros \$ 13,447,200

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe de Estado
Mayor y Comandante Gene-
ral E \$ 28,000

Gastos de funcionamiento	2,721,900	
Fuerzas Armadas de Puerto Rico para la Guardia Estatal	75,000	
Total, Guardia Nacional de Puerto Rico		\$ 2,824,900

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

(Oficina del Gobernador)

1 Director de Defensa Civil	E \$ 26,000	
Gastos de funcionamiento	1,155,300	
Total, Agencia Estatal de Defensa Civil		\$ 1,181,300

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario	E \$ 32,000	
Gastos de funcionamiento	6,374,700	
Total, Departamento de Asuntos del Consumidor		\$ 6,406,700

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente	E \$ 29,000	
4 Comisionados Asociados, a \$27,000 p.a.c.u.	E 108,000	
Gastos de funcionamiento	3,086,700	
Total, Comisión de Ser- vicio Público		\$ 3,223,700

**JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES
Y LOTIFICACIONES**

1 Presidente	E \$ 27,000	
Gastos de funcionamiento	424,400	
Total, Junta de Apela- ciones sobre Construc-		

ciones y Lotificaciones	\$ 451,400
-------------------------	------------

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario del Trabajo	E \$ 32,000	
Gastos de funcionamiento	11,555,400	

Subtotal, Departamento, Propio		\$ 11,587,400
-----------------------------------	--	---------------

**Donativos a Organizaciones Parti-
culares**

Legión Americana—Capítulo de Puerto Rico	\$ 20,000
Asociación de Obreros Incapaci- tados de Puerto Rico	25,000
Organización que atiende a Veteranos puertorriqueños y de Islas Vírgenes partici- pantes en las Guerras de Es- tados Unidos en el Extran- jero	6,000
Congreso Nacional de Vete- ranos Puertorriqueños	5,000
Asociación de Veteranos Lisia- dos	5,000

Total, Donativos a Or- ganizaciones Particu- lares	\$ 61,000
--	-----------

Total, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	\$ 11,648,400
--	---------------

ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO

Gastos de funcionamiento	\$ 20,097,060
--------------------------	---------------

Total, Administración del Derecho al Trabajo	\$ 20,097,060
---	---------------

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente	E	\$	25,000	
Gastos de funcionamiento			574,700	
			<hr/>	
Total, Junta de Relaciones del Trabajo		\$	599,700	
			<hr/> <hr/>	

ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMUNALES

Gastos de funcionamiento	\$	400,000	
		<hr/>	
Total, Administración de Servicios Comunales	\$	400,000	
		<hr/> <hr/>	

COMISION PARA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

Gastos de funcionamiento	\$	329,600	
		<hr/>	
Total, Comisión para Seguridad en el Tránsito	\$	329,600	
		<hr/> <hr/>	

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

1 Secretario de Instrucción	E	\$	32,000	
Gastos de funcionamiento			494,236,800	
			<hr/>	
Subtotal		\$	494,268,800	

Donativos a Organizaciones Particulares con fines Educativos

Escuela Nilmar	\$	50,000	
Centro de Promoción Escolar		35,000	
Academia Santa Teresita de Naranjito		10,000	
Colegio de los Angeles Custodios		20,000	
Escuela Libre de Música de Carolina		10,000	
Patrulla Aérea Civil		30,000	
Colegio San Juan Bautista de Orocovis		10,000	

Publicación de las Memorias del Dr. José Celso Barbosa	7,500
Colegio de Nuestra Señora de Valvanera de Coamo	20,000
Escuela La Esperanza	5,000
Colegio Fray Pedro de León	10,000
Escuela Sagrada Familia	5,000
<hr/>	

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Educativos	\$	212,500
		<hr/>

Total, Departamento de Instrucción Pública	\$	494,481,300
		<hr/> <hr/>

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Gastos adicionales de funcionamiento	\$	3,990,000
--------------------------------------	----	-----------

Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear

Centro de Información Técnica del Recinto Universitario de Mayagüez	75,000
---	--------

Para continuar el ofrecimiento en el Colegio Regional de Humacao a Bachillerato	1,278,750
---	-----------

Colegio Regional de Carolina	200,000
------------------------------	---------

Becas y Ayuda Económica al Estudiante

Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	10,000
--	--------

Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, postgraduados y profesionales

bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico	\$ 6,341,250
Becas de medicina, odontología y veterinaria	520,300
Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares	2,107,200
<hr/>	
(Disponiéndose que esta asignación será administrada por el Consejo de Educación Superior)	
Total, Becas y Ayuda Económica	\$ 8,968,750
Para ofrecer la enseñanza tecnológica del Colegio Regional de Bayamón	1,542,000
Para continuar la enseñanza del Colegio de la Montaña en Utuado	1,423,000
Para implantar el primer año de estudio del Colegio de la Montaña en Adjuntas	800,000
Instituto de Medicina Forense	225,000
Para extender a cuatro años la enseñanza del Colegio Regional de Arecibo	1,383,915
Programa de Prácticas Dentales Extramurales	75,000
Consortios Educativos de los Centros Médicos	700,000
Adiestramiento de Medicina en Familia	350,000
Costear Estudios Veterinarios de los Estudiantes Puertorriqueños en Universidades Exteriores	280,000
Biblioteca Regional del Caribe	47,439
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias	300,000
<hr/>	
Total, Universidad de Puerto Rico	\$ 21,648,854
<hr/>	

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación	\$ 5,451,700
Mantenimiento Casa del Libro	2,000
Mantenimiento de la biblioteca pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	5,500
<hr/>	
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña	\$ 5,459,200
<hr/>	

ADMINISTRACION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

Gastos de funcionamiento	\$ 510,000
Corporación de Artes de Representación	894,864
Corporación Conservatorio de Música	830,088
Corporación del Centro de Bellas Artes	1,000,000
Corporación Orquesta Sinfónica	1,475,448
<hr/>	
Subtotal	\$ 4,710,400
<hr/>	
Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Culturales	
Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. (Ballet Folklórico de Caguas)	\$ 20,000
La Casa del Autor Puertorriqueño, Inc.	5,000
Coro de Niños de San Juan	30,000
Compañía Folklórica Puertorriqueña	20,000
Museo Parque Molino de Vives, Inc.	10,000
Museo Histórico de Puerto Rico (Para iniciar el proceso de adquisición del bien inmueble)	150,000

ble y para la operación del museo)	
Museo de Arte Aguadillano y del Caribe	15,000
Carnaval Juan Ponce de León	25,000
Museo Antropológico e Histórico	10,000
Academia Puertorriqueña de la Historia	10,000
Instituto de Lexicografía Hispanoamericana	20,000
Areyto y Estampas Folklóricas de Puerto Rico	30,000
Música Puertorriqueña, Inc.	10,000
Becas para estudiantes del New England Conservatory of Music	15,000
Conjunto Familia Cepeda, Inc.	2,000
Grupo Pro Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	10,000
Opera de San Juan	20,000
APTEL	10,000
Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	30,000
Opera de Puerto Rico	25,000
(Disponiéndose, que las cuatro organizaciones que anteceden siempre utilizarán preferentemente artistas residentes en Puerto Rico si los hubiere, cuando se use la totalidad o parte de estos fondos)	
Centro Cultural de Caguas, Inc.	10,000
Taller de Arte de Ponce	5,000
Museo de Ponce	150,000
Fundación de Arte de Ponce (Fundarte)	10,000
Liga de Estudiantes de Arte de San Juan	15,000
Sociedad de Autores Puertorriqueños	10,000

Música para el Pueblo	15,000
Academia Puertorriqueña de la Lengua	20,000
Ateneo Puertorriqueño	35,000
Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, Inc.	30,000
Tambor, Inc.	5,000
Producciones Cisne	10,000
Sociedad Infantil Arlequín, Inc.	15,000
Círculo de Recreo San Germán	5,000
(Para celebrar Festival Danza Puertorriqueña)	
Centro Cultural Angel Pacheco Alvarado	3,000
Museo Histórico de Bayamón	5,000
Cooperativa de Producciones Artísticas La Coa	20,000
Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc.	2,000
Fundación Luis Muñoz Marín	50,000
Celebración del Centenario de Barceloneta	25,000
Celebración Centenario José I. Quintón	10,000
Ballet Folklórico de Borinquen	15,000
Aportación a la Fundación Arturo Somohano para Fomentar el Arte Musical en Puerto Rico	60,000
(Disponiéndose que la orquesta de la Fundación no se podrá utilizar para amenizar ninguna actividad de ningún partido político, agrupación política u órganos publicitarios de ningún partido u agrupación política)	
Agrupación de Música de Cámara Padre Antonio Soler	10,000

Para la restauración de la Iglesia San José de San Juan	10,000	
Centro Cultural Cayacoll	2,000	
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe	30,000	
<hr/>		
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Culturales		\$ 1,044,000
<hr/>		
Total, Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura		\$ 5,754,400
<hr/> <hr/>		

DEPARTAMENTO DE SALUD

1 Secretario de Salud	E \$ 32,000	
Gastos de funcionamiento	5,789,918	
<hr/>		
Subtotal		\$ 5,821,918

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Salud

Asociación para el Servicio Comprensivo de Enfermeras Visitantes	\$ 35,000
Escuela Noviciado Siervas de María de Ponce	10,000
Colegio San Gabriel (Ciudad del Silencio) San Juan	50,000
Hogar Escuela de Mayagüez	5,000
Hospital de la Concepción de San Juan	15,000
Asociación Pro-Bienestar de la Familia	140,000
Instituto de Terapia Familiar de Caguas	15,000
Sociedad Nacional de Niños y Adultos Lisiados de Puerto Rico	50,000
Sociedad Puertorriqueña para	

la Prevención de la Ceguera, Inc.	30,000	
Centro Escuela de Perlesía Cerebral Hermanos de Toñito	25,000	
Asilo Siervas de María de Aibonito	15,000	
Para Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud y Médico de las Instituciones Penales de Puerto Rico	30,000	
Hospital Oncológico Dr. Isaac González	10,000	
Siervas de María del Barrio Navarro de Gurabo	15,000	
Centro de Servicios Múltiples del Residencial José Gautier Benítez de Caguas	5,000	
Oídos, Inc.	15,000	
Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia	50,000	
<hr/>		
Total, Donativos a Organizaciones Particulares Con Fines Benéficos de Salud		\$ 515,000
<hr/>		
Total, Departamento de Salud		\$ 6,336,918
<hr/> <hr/>		

ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS DE SALUD DE PUERTO RICO

Dirección y Administración

1 Director Ejecutivo	E \$ 27,500	
Gastos de funcionamiento	82,033,840	
<hr/>		
Subtotal, Dirección y Administración		\$ 82,061,340

Servicios de Laboratorio a Nivel Central	\$ 1,052,996	
Registro Demográfico y Estadísticas Vitales	1,917,610	
Servicios de Salud Primarios	35,744,385	
Servicios de Salud Secundarios	29,310,725	
Servicios de Salud Terciarios	55,483,244	
Para gastos de funcionamiento del Centro Cardiovascular	1,600,000	
Subtotal		\$ 207,170,300
Para el pago de deudas de años anteriores con la Corporación de Servicios del Centro Médico		4,000,000
Escuela de Terapia Física y del Habla, Centro Médico de Mayagüez		100,000
Centro Cardiovascular, Centro Médico de Mayagüez		50,000
Centro de Víctimas de Violación		109,500
Contrato para servicio de cáncer con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce		600,000
Ashford Memorial Community Hospital		50,000
(Disponiéndose que estos recursos serán utilizados por el Secretario de Salud para contratar servicios con dicho hospital)		
Total, Administración de Facilidades y Servicios Hospitalarios de Salud de Puerto Rico		\$ 212,079,800

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1949)	\$ 3,480,900
---	--------------

Servicio de agua—bocas de incendio (Revisión Tarifaria—1970)	3,103,200
Servicio de agua—plumas públicas (Ley Núm. 356 [353] de 1946) ⁹	409,536
Deficiencia operación de acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973) ¹⁰	14,219,849
Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ 21,213,485

JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

1 Director Ejecutivo	E \$ 29,000
2 Directores Asociados, a \$27,000 p.a.c.u.	E 54,000
Gastos de funcionamiento	3,560,200
Total, Junta de Calidad Ambiental	\$ 3,643,200

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1 Secretario de Servicios Sociales	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	87,215,500
Subtotal	\$ 87,247,500

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social

Pago de energía eléctrica, agua y alcantarillado a instituciones que prestan servicios a incapacitados, ancianos, niños mentalmente anormales, etc.	\$ 100,000
Aportación a los gastos de funcionamiento de la Junta de Servicios Comunes a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc.	240,000

⁹ Leyes de Puerto Rico de 1946, pág. 951.
¹⁰ Leyes de Puerto Rico de 1973, pág. 82.

Academia Rosadrina, Inc.	20,000
Asociación Pro Niños Retardados de Puerto Rico, Inc.	17,500
Colegio Hogar San José de la Montaña de Guaynabo	30,000
Liga Puertorriqueña de Ayuda a Niños con Problemas de Aprendizaje (U.P.R.)	10,000
Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados	50,000
Hogar del Niño de Río Piedras	20,000
Hogar Rosa de Sharon	24,500
Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado Corazón	75,000
Hogar Nuestra Señora de Fátima	25,000
Instituto del Hogar de Río Piedras	35,000
Instituto Ponceño del Hogar	15,000
Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico	100,000
Casa de Niños Manuel Fernández Juncos	24,500
Sociedad para la Protección y Defensa del Niño (Pueblo del Niño)	19,500
Sociedad de Ayuda al Viajero	18,000
Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra	45,000
Hogar de Ancianos de Las Piedras	23,500
Residencia Santa Marta (Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce)	50,000
Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce	10,000
Asilo de Ancianos de Cupey—Río Piedras	25,000

Hogar La Posada del Angel, Sector La Playita, Villa Palmeras	40,000
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	15,000
Centro de Envejecientes Tesoro de Vida en Caguas	15,000
Centro Apacedo para Niños Retardados	20,000
Proyecto "Hope" de Envejecientes en San Germán	12,000
Asociación Asilo Simonet de Humacao	20,000
Centro de Envejecientes "Ramón Frade" de Cayey	9,500
Centro Geriátrico San Rafael, Inc.	35,000
Centro de Envejecientes de Camuy	5,000
Hogar de San Vicente de Paul de Vega Baja	5,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Mayagüez	25,000
Hogar de Ancianos de Isabela	20,000
Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.	3,500
Proyecto Hope de Comerío	7,000
Asilo de Ancianos de Añasco	15,000
Centro Educacional y Adiestramiento de Niños y Adultos Retardados, Inc.	24,500
Club Senior de Miramar	10,000
Clínica de Servicios de Salud Mental del Centro Caribeño de Estudios Postgraduados	50,000
Asociación de Padres de Niños Sordociegos	10,000
Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor	45,000
Centro de Envejecientes J. J. García de Caguas	20,000

Club de Oro, Centro de Recreación para personas de Mayor Edad de Caguas	17,000
Asociación de Retardación Mental del Caribe	5,000
Asilo La Milagrosa de Arecibo	15,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Cabo Rojo	20,000
Hogar Infantil de Ponce	10,000
Centro de Envejecientes de Loíza	35,000
Padres Unidos Pro-Bienestar de Niños y Adultos Retardados de Caguas	30,000
Instituto de la Familia Puertorriqueña	25,000
Hogar Rafaela Ibarra, Inc.	50,000
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social	\$ 1,591,000
Total, Departamento de Servicios Sociales	\$ 88,838,500

COMISION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

Gastos de funcionamiento	\$ 400,000
Total, Comisión para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Familia	\$ 400,000

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

1 Secretario	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	12,105,000
Subtotal	\$ 12,137,000

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social

Hogar La Providencia de San Juan	\$ 70,000
Hogar CREA, Inc.	900,000
Teen Challenge de Puerto Rico	5,000
SILO	5,000
Centro de Orientación y Servicios Playa de Ponce	200,000

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social **\$ 1,180,000**

Total, Departamento de Servicios Contra la Adicción **\$ 13,317,000**

OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Gastos de funcionamiento	\$ 1,509,000
Programa de Empleo para Jóvenes	5,000,000

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social

Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de Puerto Rico	\$ 10,000
Concilio de Niños Escuchas	20,000
Concilio de Niñas Escuchas	30,000
Federación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de Puerto Rico, Inc.	10,000
Junior Achievement de Puerto Rico	4,000

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de

Bienestar Social \$ 74,000

Total, Oficina de Asun-
tos de la Juventud \$ 6,583,000

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario de la Vivienda E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 7,746,000

Total, Departamento de
la Vivienda \$ 7,778,000

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1 Secretario E \$ 32,000

Gastos de funcionamiento 13,557,200

Maratón Las Casas 2,000

Maratón San Blás de Coamo 30,000

Torneo de la Amistad Barrio Chí-
charo San Juan 500

Maratón de Guayanilla 10,000

Maratón Asociación Recreativa de
Shangai, Inc. 3,000

Maratón de Villalba 10,000

Maratón Internacional Modesto Ca-
rrión de Juncos 5,000

Maratón del Toa 3,000

Para la promoción de recreación 50,000

Para la promoción de deportes 256,500

Maratón de la Virgen del Pozo 5,000

Maratón Segundo Ruiz Belvis, Inc.
de Hormigueros 5,000

Celebración del Día de Santiago
Apóstol 2,000

Pequeñas Ligas de Puerto Rico 15,000

Asociación de Ligas Infantiles y
Juveniles de Puerto Rico 15,000

Torneo Invitacional de Baloncesto
de la Escuela Superior de Mo-
rovis 500

Boy's Baseball de Puerto Rico 20,000

Ciudad Deportiva Roberto Cle-
mente 25,000

Club Allegrato, Inc. de Jayuya 10,000

Cruzados de América 32,000

Olimpiadas Especiales de Lisiados,
Inc. 50,000

Total, Departamento de
Recreación y Deportes \$ 14,138,700

(Disponiéndose que cuando el
Administrador lo considere
de beneficio al interés pú-
blico, podrá entrar en conve-
nios con los municipios para
el pareo de aportaciones mu-
nicipales y la contratación
de servicios de reparación y
mantenimiento)

ADMINISTRACION DEL DEPORTE HIPICO

1 Administrador E \$ 25,000

Gastos de funcionamiento 1,359,000

Total, Administración del
Deporte Hípico \$ 1,384,000

**APORTACIONES PARA PENSIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**Pensiones establecidas por leyes
especiales:**

Pensiones a las viudas de legis-
ladores que hayan ocupado la
Presidencia del Senado o de
la Cámara de Representantes
por un período no menor de 6
años (Ley 82 de 1941, según
enmendada)¹¹ \$ 35,840

¹¹ 2 L.P.R.A. sec. 24.

Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) ¹² y Ley Núm. 7 de 1950 (10ma. Sesión Extraordinaria) ¹³	72,307
Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales y agentes de rentas internas y a sus herederos, en caso de muerte en funciones oficiales (Ley 127 de 1958) ¹⁴	6,983,062
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958) ¹⁵	5,000
Pago de aguinaldo de \$100 a los pensionados por leyes especiales de retiro	270,000
Otras pensiones—Leyes individuales	43,080
Conceder pensión vitalicia a la Sra. Rafaela Manzano Vda. de Vázquez (R. C. Núm. 42 de 1976) ¹⁶	4,200
Para cubrir la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por la Ley Núm. 169 de 1968 ¹⁷	510,498
Pago de \$200 por defunción a los herederos de pensionados bajo las leyes Núm. 70 de 1931 y 23 de 1935, según	

¹² Leyes de Puerto Rico de 1950, pág. 319.

¹³ Leyes de Puerto Rico de 1950, pág. 345.

¹⁴ 25 L.P.R.A. secs. 376 a 386.

¹⁵ 3 L.P.R.A. secs. 520 y 521.

¹⁶ Leyes de Puerto Rico de 1976, pág. 587.

¹⁷ 13 L.P.R.A. secs. 371 a 378.

enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955) ^{18, 19}	5,000
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir empleados civiles de la Guardia Nacional de Puerto Rico, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto (Ley Núm. 92 de 1963) ²⁰	4,000
Pago de pensiones a los beneficiarios o herederos de los miembros de la Policía que fallezcan mientras estuvieren recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E.L.A. y sus Instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 1968) ²¹	1,436,372
Para abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por la Ley Núm. 127 de 1958 ²²	2,000,000
Pago de anualidad vitalicia a exgobernadores (Ley Núm. 8 [2] de 1965) ²³	35,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, dispuesto por la Ley 124 de 1973 ²⁴	1,095,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Re-	

^{18, 19} 3 L.P.R.A. sec. 762 nt.

²⁰ 3 L.P.R.A. sec. 828.

²¹ 25 L.P.R.A. secs. 391 a 400.

²² 25 L.P.R.A. secs. 376 a 386.

²³ 3 L.P.R.A. secs. 21 a 24.

²⁴ 3 L.P.R.A. sec. 761 nt; 18 L.P.R.A. sec. 321 nt.

tiro de los Maestros, dis-
puesto por la Ley 124 de
1973²⁵ 549,055

Total, Aportaciones para
Pensiones y Seguridad
Social \$ 13,048,414

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 6,506,500

Subtotal \$ 6,538,500

**Donativos a Organizaciones Parti-
culares**

Asociación de Distritos de Con-
servación de Suelos \$ 15,000
Para la celebración de la Con-
vención de Secretarios de
Agricultura del Sur 20,000
Animal Rescue Association, Inc. 15,000
Sociedad Protectora de Anima-
les de San Juan 30,000
Sociedad Protectora de Ani-
males de Ponce 13,000

Total, Donativos a Or-
ganizaciones Particu-
lares \$ 93,000

Total, Departamento de
Agricultura \$ 6,631,500

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente E \$ 19,000
Gastos de funcionamiento 266,200

²⁵ 3 L.P.R.A. sec. 761 nt; 18 L.P.R.A. sec. 321 nt.

Total, Junta Azucarera \$ 285,200

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 4,891,300

Total, Estación Experi-
mental Agrícola \$ 4,891,300

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 3,541,000

Total, Servicio de Ex-
tensión Agrícola \$ 3,541,000

**INSTITUTO MAYAGÜEZANO DE
AGRICULTURA TROPICAL**

Gastos de funcionamiento \$ 104,200

Total, Instituto Maya-
güezano de Agricul-
tura Tropical \$ 104,200

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador E \$ 45,000
Gastos de funcionamiento 17,120,500

Total, Administración de
Fomento Económico \$ 17,165,500

CORPORACION DE CREDITO AGRICOLA

Para ingresar al Fondo de Garantía
de Crédito Agrícola \$ 2,000,000

Total, Corporación de
Crédito Agrícola \$ 2,000,000

OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contribu- tiva Industrial	E	\$	25,000
Gastos de funcionamiento			619,400
			<hr/>
Total, Oficina de Exen- ción Contributiva In- dustrial		\$	644,400

OFICINA DE ENERGIA DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento	\$	1,642,300
Contratos de Servicios Legales		96,000

(Disponiéndose que la contrata-
ción de estos servicios se tra-
mitará a través del Departam-
ento de Justicia. Disponién-
dose, además, que de esta
asignación se podrá transfe-
rir a dicho Departamento las
cantidades que fueren neces-
arias para cubrir el costo de
los servicios legales pres-
tados)

Total, Oficina de Ener- gía	\$	1,738,300
--------------------------------	----	-----------

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			3,109,300
			<hr/>
Total, Departamento de Comercio		\$	3,141,300

COMPANIA DE DESARROLLO COMERCIAL

Para honrar plan de pago estable-
cido con el Banco Gubernamen-

tal de Fomento para liquidar la deuda de El Almacén de Línea Completa y la Corporación de Im- portación y Distribución	\$	1,355,393
<hr/>		
Total, Compañía de De- sarrollo Comercial	\$	1,355,393

OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas	E	\$	22,000
Gastos de funcionamiento			1,090,200
			<hr/>
Total, Oficina del Ins- pector de Cooperativas		\$	1,112,200

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador	E	\$	25,750
Gastos de funcionamiento			2,110,250
			<hr/>
Total, Administración de Fomento Cooperativo		\$	2,136,000

COMPANIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$	4,876,600
Gastos de la Conferencia de Gober- nadores del Sur		150,000
Para el Primer Congreso Mundial de Enfermedades de Transmisión Sexual		75,000
Para la Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingeniería, UPADI		100,000
Para el VI Congreso de la Asocia- ción Internacional de Medicina de Rehabilitación		150,000
Para el VII Congreso Latinoame- ricano de Prensa Turística		100,000

Total, Compañía de Turismo de Puerto Rico \$ 5,451,600

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario de Transportación y Obras Públicas	E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento		33,717,400
Ampliación de Serie Tablillas de Vehículos de Motor		100,000
<hr/>		
Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas		\$ 33,849,400

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

Gastos de operación	\$ 10,000,000
Para abonar a la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento	1,737,600
<hr/>	
Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses	\$ 11,737,600

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Naturales	E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento		11,850,100
<hr/>		
Total, Departamento de Recursos Naturales		\$ 11,882,100

CORPORACION DE DESARROLLO DE RECURSOS MINERALES

Gastos de funcionamiento	\$ 876,000
Contratos de Servicios Legales	200,000
<hr/>	

(Disponiéndose que la contratación de estos servicios se tramitará a través del Departamento de Justicia. Disponiéndose, además, que de esta asignación de podrá transferir a dicho Departamento las cantidades que fueren necesarias para cubrir el costo de los servicios legales prestados)

Total, Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales \$ 1,076,000

AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS

Gastos de funcionamiento	\$ 300,020
<hr/>	
Total, Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos	\$ 300,020

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MARINOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$ 700,000
<hr/>	
Total, Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales de Puerto Rico	\$ 700,000

AUTORIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE CULEBRA

Aportación para gastos de funcionamiento	\$ 201,900
<hr/>	

Total, Autoridad de
Conservación y Desa-
rrollo de Culebra \$ 201,900

ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

1 Administrador E \$ 27,000
Gastos de funcionamiento 2,014,400

Subtotal \$ 2,041,400

Donativos a Organizaciones Particulares

Asociación de Alcaldes de
Puerto Rico \$ 25,000
Federación de Municipios de
Puerto Rico 25,000

Total, Donativos a Or-
ganizaciones Particu-
lares \$ 50,000

Total, Administración de
Servicios Municipales \$ 2,091,400

AUTORIDAD DE COMUNICACIONES

Pago por servicios telegráficos a los
legisladores \$ 156,000
Pago por servicios telegráficos al
Gobernador 30,000
Pago por servicios de "telex" a la
Cruz Roja Americana 15,000

Total, Autoridad de Co-
municaciones \$ 201,000

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

Aportación para los gastos de fun-
cionamiento del municipio de
Vieques \$ 350,000

Aportación para los gastos de fun-
cionamiento del municipio de
Culebra 125,000

Aportación al municipio de Culebra
para subvencionar el servicio de
transportación aérea regular y de
emergencia con la Isla 55,000

Aportación al municipio de Vieques
para subvencionar el servicio de
transportación aérea con San Juan 40,000

Gastos de funcionamiento del mu-
nicipio de Corozal 25,000

Gastos de funcionamiento del muni-
cipio de Guaynabo 75,000

Pagos a los municipios en sustitu-
ción de la compensación que re-
cibían de la Autoridad de Acue-
ductos y Alcantarillados (Ley
Núm. 8 de 1975)²⁶ 305,143

Pagos a la Autoridad de Acueduc-
tos y Alcantarillados por servicios
de agua y alcantarillados a de-
pendencias municipales. La dis-
tribución se hará de acuerdo
con la R. C. Núm. 52 del 8 de
junio de 1954 178,500

Total, Aportación a los
Municipios \$ 1,153,643

**TOTAL, RESOLUCION
CONJUNTA DEL
PRESUPUESTO GE-
NERAL \$1,532,873,698**

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las distintas partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de

²⁶ 22 L.P.R.A. sec. 162(a), (b).

Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno; Entendiéndose que para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia y la Junta de Planificación se considerarán como una sola unidad fiscal. Disponiéndose, que las partidas consignadas como Donativos a Organizaciones Particulares con fines educativos, de bienestar social, benéficos de salud, benéficos de asistencia legal, y otros de índole similar, no podrán ser transferidas a las partidas para los gastos ordinarios de los organismos gubernamentales que administran dichos donativos. Los funcionarios que soliciten dichos trasposos, someterán en todos los casos al Gobernador o al empleado o funcionario designado por él, la información para justificar éstos. Las disposiciones anteriores no serán aplicables a los trasposos entre las partidas de asignación de la Asamblea Legislativa ni a las partidas de asignación del Tribunal General de Justicia.

Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de 1982, serán cancelados en la forma que dispone la ley, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta resolución conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para esos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del funcionario designado por él, a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipo de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos

y los Servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro, y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.—El Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia tendrá el deber de someter a cada una de las Cámaras Legislativas un desglose de aquellas partidas de asignación de fondos consignadas en esta resolución conjunta, sujetas a dicha acción, según dicho desglose haya sido aprobado por el Gobernador de Puerto Rico o la persona en quien él designe.

Asimismo, el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, tendrá el deber de someter a ambas Cámaras Legislativas, trimestralmente, un informe en el que se detalle cada cambio que se haya hecho, mediante transferencia o cualquier otro procedimiento autorizado por ley, en cada una de las partidas de asignaciones consignadas en esta resolución conjunta.

Los informes que se exigen en virtud de este artículo serán radicados en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, debidamente certificados por el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 6.—Informe de Entidades que Reciben Donativos—

Toda persona o entidad a quien se le haya asignado un donativo mediante esta resolución, deberá someter una programación del desglose de gastos por objeto de uso del donativo dentro de los treinta (30) días posteriores al comienzo del año fiscal y un informe trimestral detallado de los gastos incurridos con cargo a ese donativo al Senado y a la Cámara de Representantes a través de sus respectivas Secretarías.

Artículo 7.—Del donativo que se le concede por esta resolución conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cual-

quier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 8.—Esta resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1982”.

Artículo 9.—Esta resolución conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1981.

Aprobada en 30 de junio de 1981.

**Elecciones e Inscripciones—Comisión Especial para
la Revisión del Proceso Electoral; Creación**

(R. C. de la C. 615)

[NÚM. 21]

[Aprobada en 2 de julio de 1981]

RESOLUCION CONJUNTA

Para crear la Comisión Especial para la Revisión del Proceso Electoral de Puerto Rico, establecer su organización, definir sus poderes y funciones y asignar fondos para su funcionamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso electoral puertorriqueño es la piedra angular para la expresión de la voluntad democrática de nuestro pueblo. La introducción de procedimientos nuevos así como la experiencia adquirida en los últimos comicios electorales urge un examen de los procedimientos electorales que promueva enmiendas a la legislación existente para perfeccionar los mismos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera prudente la creación de esta Comisión con la representación de los partidos políticos debidamente inscritos a esta fecha, a fin de estimular un consenso entre ellos sobre las enmiendas necesarias en nuestro sistema electoral.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Creación de la Comisión

Se crea la Comisión Especial para la Revisión del Proceso Electoral de Puerto Rico, la cual estará integrada por un Presidente nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, seleccionado éste de

una lista de candidatos que será preparada y sometida mediante acuerdo de los partidos políticos representados en la Comisión Estatal de Elecciones. También integrará la Comisión un representante de cada uno de los partidos debidamente inscritos a esta fecha. La Comisión que por esta resolución se crea deberá quedar constituida dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de efectividad de esta resolución.

Artículo 2.—Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá la encomienda de formular propuestas concretas al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura de Puerto Rico, después de estudiar y evaluar, en forma cuidadosa y abarcadora el sistema electoral puertorriqueño existente, con miras a adaptar el mismo a los últimos adelantos a la luz de la experiencia adquirida en los últimos comicios electorales, así como estudiar entre otros lo siguiente:

- (1) Los mecanismos para la constitución y el nombramiento de los funcionarios electorales y de los organismos apelativos.
- (2) Mecanismo para el nombramiento y remoción de los oficiales electorales.
- (3) El sistema de voto adelantado.
- (4) Las primarias presidenciales simultáneas.
- (5) La posible mecanización del sistema electoral.
- (6) El establecimiento de oficinas permanentes de las comisiones locales de elecciones.
- (7) El proceso de votación y de recusación.

Artículo 3.—Poderes de la Comisión.

A fin de lograr los propósitos de esta resolución, la Comisión tendrá los siguientes poderes:

- (a) Nombrar el personal necesario el cual no estará sujeto a la Ley de Personal de Puerto Rico.
- (b) Realizar cualquier investigación que estime necesaria para lograr los fines de esta resolución.
- (c) Celebrar vistas públicas o privadas según acuerdo de la Comisión.
- (d) Requerir la comparecencia de testigos y la presentación de documentos u otra evidencia relacionada con asuntos bajo su consideración, bajo apercibimiento de desacato. La Comisión y cualesquiera de sus miembros podrán tomar juramentos y declaraciones.

Quando un testigo citado no compareciere a testificar o no produjere la evidencia requerídale, o cuando rehusare contestar alguna